COMUNICADO 48

PROPONE DIPUTADA ARACELI GERALDO IDENTIFICACIÓN VISIBLE PARA TRANSPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES

- **La reforma que se plantea pretende abonar a la prevención para la protección de las personas usuarias de los taxis por aplicación móvil**

Mexicali, B.C., martes 27 de agosto de 2024.- Con el objetivo de que los vehículos utilizados bajo el esquema de aplicación móvil cuenten con un distintivo visible desde el exterior de la unidad, que identifique la empresa de transporte a la cual el prestador del servicio se encuentre afiliado o registrado, la diputada Araceli Geraldo Núñez presentó iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del estado de Baja California.

En la exposición de motivos la legisladora subrayó que el servicio de transporte privado, de los denominados taxis por aplicación como *Uber*, *DiDi*, *Cabify* y *Beat*, si bien es cierto que ha contribuido a mejorar la movilidad de las personas, también ha generado una creciente preocupación por la seguridad de las personas usuarias.

Abundó que es común ver, en las redes sociales principalmente, quejas del transporte público y privado, ya sea por robo, agresiones físicas o verbales y en algunos casos consecuencias lamentables. También es común, en la mayoría de los casos, el desconocimiento de los choferes para reaccionar o reportar oportunamente las situaciones de emergencia, a pesar de que las plataformas aseguran que se verifican los antecedentes y las aptitudes de estos.

Es por ello que el distintivo que se propone establecer debe ser visible de forma externa en el vehículo, así los cuerpos de seguridad pública podrán identificar de manera pronta, en caso de alguna emergencia reportada, el vehículo de la plataforma respectiva.

“Desafortunadamente, a nivel nacional se han presentado casos en donde mujeres son encontradas sin vida después de utilizar los servicios de taxi por plataformas móviles. Recientemente, en la ciudad de Mexicali, Baja California, se generó un suceso lamentable en donde se vio involucrado un chofer de la plataforma Didi, quien a la postre fue acusado del feminicidio de la joven Paola Andrea”.

No se trata de imponer una carga a los prestadores de servicio, sino contar con una herramienta adicional para brindar certeza al usuario de que está utilizando el vehículo solicitado, permitiendo con ello abonar a las acciones de prevención en materia de seguridad pública, por tanto, la reforma que se plantea a los numerales 213 y 224 de la Ley en comento, pretende abonar a dichas acciones para la protección de las personas usuarias de los taxis por aplicación móvil.